



Quinta de Tilcoco, 23 de Octubre de 2014

Con fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento con los requerimientos establecidos en la Ley de Transparencia N° 20.285 y la necesidad de dar respuesta satisfactoria a los requerimientos planteados por la Municipalidad.

VISTOS:

1.- Convenio Marco de Cooperación de fecha 13 de Marzo de 2014, mediante el cual se acuerda Convenio de Colaboración con el Consejo para la Transparencia.

2.- Implementación Modelo de Gestión para la Transparencia.

3.- Lo establecido en la Ley N° 20.285 de Transparencia de Acceso a la Información Pública

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 00096E

1.- **Formalizase** a contar de esta fecha los canales de atención y retroalimentación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, que a continuación se indican:

1.1.- Canales de atención de Público

Presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información:

El procedimiento administrativo de acceso a la información se iniciará con el ingreso y recepción de las respectivas solicitudes de acceso a la información por escrito y su vía de ingreso podrá ser electrónica o material, en este último caso, presencial o a través de correo postal.

ELECTRONICA	
www.municipalidadquintadetilcoco.cl ; link: "Solicitar información Ley de Transparencia" (Ley N° 20.285)	1) Formulario Web existente
MATERIAL	
Por escrito: Oficina de Partes, ubicada en Manuel Flores N° 50, desde las 08:30 a 17:45 de lunes a viernes	1) Vía Correo Postal 2) Presencial

Los funcionarios municipales que reciban solicitudes por mails en sus casillas electrónicas institucionales o por medio escrito a los referidos documentos, deberán remitirlos de inmediato a la Oficina de Partes.

1.2.- Canales de Retroalimentación

El procedimiento administrativo de evaluación y su vía de ingreso podrá ser electrónica o material y, en este último caso presencial o a través de correo postal.

ELECTRONICA	
www.municipalidadquintadetilcoco.cl ; link: "Solicitar información Ley de Transparencia"; Menú: "Encuesta de satisfacción" (Ley N° 20.285)	1) Formulario Web existente
MATERIAL	
Por escrito: Oficina de Partes, ubicada en Manuel Flores N° 50, desde las 08:30 a 17:45 de lunes a viernes	1) Vía Presencial: Formulario en Oficina de Partes 2) Vía Correo Postal: Formulario en Oficina de Partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


[Signature]
TERESA FAUNE JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


[Signature]
NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/TFJ/MHA/mrs.-

DISTRIBUCION:

- *Portal Transparencia*
- *Enc. Transparencia*
- *Of. de Partes*